PROCESO:

**EJECUTIVO** 

DEMANDANTE: DEMANDADO:

BANAGRARIO - CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CESIONARIA-

MARIA ONEIDA RENGIFO DE VASQUEZ

RADICACION:

2017-00052-00

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# JUZGADO CIVIL MUNICIPAL **PUERTO TEJADA - CAUCA**

Puerto Tejada, 2 4 JUN 2022

RADICADO:

2017-00052-00

PROCESO:

**EJECUTIVO** 

DEMANDANTE: BANAGRARIO - CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CESIONARIO-

DEMANDADO:

MARIA ONEIDA RENGIFO DE VASQUEZ

ASUNTO:

ORDENA UN REQUERIMIENTO

**AUTO No. 667** 

#### **ASUNTO A TRATAR.**

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial, presentado la abogada NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, quien manifiesta al despacho lo siguiente:

"... actuando en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA- CESIONARIO, en el proceso de la referencia, mediante el presente documento manifiesto que renuncio al poder a mi conferido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y ratificado por la entidad CESIONARIA CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA-..."

Antes de darle curso a dicha petición, se debe requerir a la Dra. NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, a fin de que allegue en forma inmediata que en efecto dicha comunicación fue enviada a la poderdante en tal sentido, pues de lo allegado no se evidencia el cumplimiento de esa carga (Art. 76 Inc. 4º del CGP).

En consecuencia, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

# **DISPONE:**

1.- REQUERIR a la Dra. NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, a fin de que llegue al proceso y en forma inmediata, la constancia de haber enviado la comunicación de renuncia a la poderdante. (Art. 76 Inc. 4º del CGP).

PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

BANAGRARIO - CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CESIONARIA-

DEMANDADO:

MARIA ONEIDA RENGIFO DE VASQUEZ

RADICACION:

2017-00052-00

2.- CUMPLIDO lo ordenado en el numeral anterior, VUELVA el proceso en forma inmediata para decidir respecto a la renuncia solicitada por la apoderada de la parte demandante.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.